REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 074-2021-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 05 de octubre de 2021

VISTOS:

El Proveído N° D001075-2021-MIDIS-DM, de fecha 04 de octubre del 2021, a través del cual se autoriza la Licencia sin goce de remuneraciones por siete (07) días, comprendidos del 10 al 16 de octubre del 2021, solicitado por el servidor **ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ** Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Informe de trabajo Nº00071 -2021-MIDIS/OGRH/VCJ, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29792, Ley de creación del MIDIS, se dispuso sobre el régimen del personal del Ministerio que, en tanto se implementara la Ley del servicio civil en el MIDIS, el personal debería sujetarse al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 276 y demás normas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableciendo en su literal g) que los Permiso y Licencias de acuerdo a lo establecido en las normas reglamentaria"

Que, mediante el Artículo 153 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil califica como licencia la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días (...), estableciendo en su Literal h) Otras licencias que la entidad decida otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil.

PERÚ MIDIS

Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2021 18:38:40 -05:00

Que, conforme lo establece el artículo 28 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 028-2019-MIDIS/SG de fecha 31 de diciembre de 2019, procede el otorgamiento de Licencia sin goce de remuneraciones, aplicando en este caso el literal a), por motivos particulares.

Que conforme lo establece el Artículo 31 del Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social señala: "(..) Se puede conceder licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios en el periodo de un año, dependiendo de las necesidades del servicio y previa autorización del/la jefe/a inmediato en donde presta servicios el/la servidor/a civil".

PERÚ MIDIS

Firmado digitalmente por MINCHAN ROJAS Oscar Luis FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2021 18:25:38 -05:00

Que, de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 45º inciso i) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos "Expedir

Resolución Jefatural

resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Ley Nº 29792 "Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; el Decreto Supremo Nº 003-2020-MIDIS, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la Ley Nº 30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- **CONCEDER** al servidor **ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ** Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, desde el 10 al 16 de octubre del 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución Jefatural al servidor **ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ** Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y asimismo anexar la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 3°. - Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FIRMADO DIGITALMENTE

PERÚ MIDIS
Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2021 18:38:54 -05:00

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
Jefe de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social